

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil



**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA ----- CUANTIA INDETERMINADA -----**

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciséis  
2 días de Marzo del Dos mil cuatro, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario titular Décimo  
3 Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, en su calidad de Gerente General y  
4 Representante Legal de la compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA** la  
5 señorita **MONICA CARDENAS BURGOS**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por los derechos que  
6 representa.- la compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz  
7 para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación,  
8 de conocer doy fe y comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien  
9 instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la  
10 minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
11 cargo, sírvase incorporar una en la conste la Escritura de, **FIJACION DE CAPITAL**  
12 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA**  
13 **COMPAÑÍA EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**, que se otorga al tenor  
14 de las cláusulas siguientes.-----

15 ----- **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece al otorgamiento de esta Escritura  
16 de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la  
17 Compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA** la señorita **MONICA**  
18 **CARDENAS BURGOS** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
19 Compañía.----- **SEGUNDA:**

20 **ANTECEDENTES.- a) La compañía EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**  
21 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
22 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho,  
23 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Agosto del mismo año. **b)**



*R. Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA** convirtió su capital de sucres a  
2 dólares, Aumentó su Capital Suscrito y Reformó sus Estatutos, mediante escritura pública  
3 otorgada el dieciseis de Junio del dos mil, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,  
4 Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el  
5 treinta y uno de Julio del dos mil.- C) En sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal  
6 de accionistas de la Compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**  
7 celebrada el diez de Marzo del dos mil cuatro, resolvió Fijar su Capital Autorizado, aumentar el  
8 capital suscrito, y reformar el estatuto social tal como consta en la copia del Acta que se  
9 adjunta. TERCERA: DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en  
10 líneas precedentes, la Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía, hace  
11 las siguientes declaraciones: A) Se fija el Capital Autorizado en la suma de DOCE MIL DOLARES  
12 AMERICANOS, Se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TRES MIL dólares  
13 americanos, aumento con el cual el capital suscrito alcanza la suma de SEIS MIL DÓLARES  
14 AMERICANOS. Para este aumento de capital se emiten tres mil nuevas acciones ordinarias de un  
15 valor de un dólar americano cada una. Este aumento de capital es suscrito y pagado en la forma  
16 como esta establecido en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el diez de Marzo del  
17 dos mil cuatro. La misma que se adjunta al presente instrumento. **CUARTA: DECLARACIÓN**  
18 **JURAMENTADA.**- La Gerente General y Representante Legal de la compañía declara bajo  
19 juramento la real y correcta integración del capital tal como se expresa en este instrumento y en  
20 la copia del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta, además declara bajo  
21 juramento que la compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**, no tiene  
22 ningún tipo de contratación con entidades u organismos del estado ecuatoriano. **QUINTA**  
23 Usted señor Notario se servirá agregar los documentos habilitantes y demás formalidades de  
24 estilo para la plena validez de este instrumento. - Firmado) Abogado ROSOOVETL CEDEÑO  
25 GAVILANEZ, Registro profesional número SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- Colegio de  
26 Abogados del Guayas.--(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)- El compareciente en su calidad aprueba el  
27 contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos

0000063

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil cuatro, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Atarazana Mz. J1, villa 11.

Concurren a la celebración de la presente Junta General de Accionistas: ING. TIRONE PARRALES MUÑIZ, propietario de dos mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señorita MONICA CARDENAS BURGOS, propietaria de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En la presente Junta General de Accionistas se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de tres mil dólares, íntegramente suscrito y pagado, dividido en tres mil acciones de un dólar cada una, por lo tanto se prescinde del requisito de convocatoria previa, en virtud de lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de compañías.

Preside la sesión, el presidente Ad - Hoc de la compañía, señora MARIA DE LOURDES CARDENAS BURGOS y actúa como secretario la Gerente General, señorita MONICA CARDENAS BURGOS.

La presidente Ad - Hoc solicita se le de lectura al orden del día, lo que a continuación hace el secretario.

**ORDEN DEL DIA:**

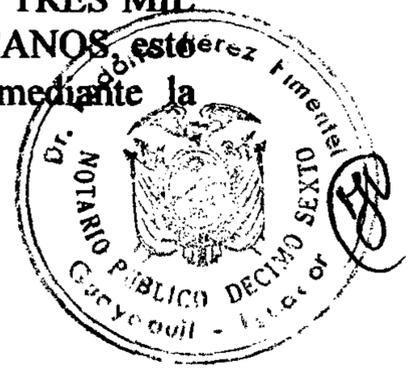
1.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y SU CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra la señorita MONICA CARDENAS BURGOS y expresa que como es de conocimiento de todos los presentes, la Superintendencia de Compañías ha procedido a realizar reformas a la Ley, en cuanto al aumento de capital, según resolución No 99.1.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No 278 del 16 de septiembre de 1999, por lo que se pone a consideración de la Junta General se pronuncie para realizar la respectiva Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y su Reforma al Estatuto social.

La Junta General luego de deliberar sobre el tema resuelve por UNANIMIDAD total y absoluta lo siguiente: **UNO.-** Fijar el Capital Autorizado en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS, Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de TRES MIL DOLARES AMERICANOS a la suma de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, **esto es un aumento efectivo de TRES MIL DOLARES AMERICANOS, mediante la**

*Dr. Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto del Centón  
Guayaquil

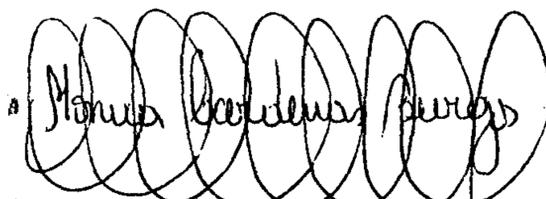


emisión de TRES MIL NUEVAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una. **DOS.-** Que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: el ingeniero TIRONE PARRALES MUÑIZ, suscribe DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones de un dólar cada una y la señorita MONICA CARDENAS BURGOS, suscribe CIENTO CUARENTA Y CUATRO acciones de un dólar cada una, las mismas que se pagan así: el Ingeniero TIRONE PARRALES MUÑIZ, paga UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS, mediante las utilidades acumuladas no distribuidas, y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS en numerario; y, la señorita MONICA CARDENAS BURGOS paga CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, mediante las utilidades acumuladas no distribuidas. **TRES.-** Reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.-** El capital Autorizado de la compañía queda fijado en DOCE MIL DOLARES AMERICANOS; y el Capital Suscrito es de SEIS MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en seis mil acciones de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al seis mil, inclusive. **CUATRO.-** Facultar al Gerente General de la compañía, para que como representante legal de la misma, proceda a celebrar la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. Además la Junta General de accionistas en forma unánime ratifica la suscripción de las nuevas acciones y la forma de cómo serán pagadas.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad – Hoc, declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas concurrentes, se da lectura al acta. La que se aprueba por UNANIMIDAD sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes. (F) ING. TIRONE PARRALES MUÑIZ.- (F) MARIA DE LOURDES CARDENAS BURGOS.- (F) MONICA CARDENAS BURGOS.

CERTIFICO:

Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la Compañía.



MONICA CARDENAS BURGOS  
Secretaria de la Junta

# EQUIMASA

EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A.

0000004

Guayaquil, Noviembre 10 del 2003

Señorita  
Mónica Cárdenas Burgos  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme con participar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco (5) años. De conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual.

EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA, se constituyo mediante escrituras pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 9 de Febrero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Agosto de 1998.

Atentamente,

Ing. Tirone Parrales Muñoz  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO.- El nombramiento de Gerente General de la Compañía EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA.-  
Guayaquil, noviembre 20 del 02003

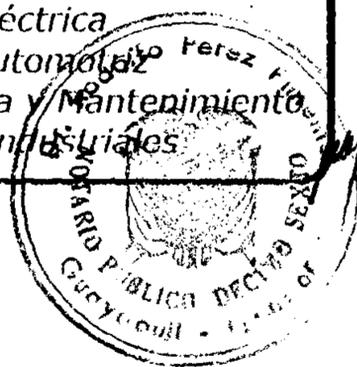
Mónica Cárdenas Burgos  
C.I. 1306230296  
Ecuatoriana

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil

Guayaquil: C.C. Malecón 2000 Local D-34  
Telefax: 593(4) 2510070 - 593(9) 9254681  
Manta: Edif. El Vigía ofc. 10 - Malecón  
Telefax: 593(5) 620113 - 593(9) 9960544  
Ecuador

3M DISTRIBUIDOR • Seguridad Industrial

- Línea Eléctrica
- Línea Automotriz
- Limpieza y Mantenimiento
- Cintas Industriales



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**, a favor de **MONICA CARDENAS BURGOS**, de fojas **145.428 a 145.430**, Registro Mercantil número **21.769**, Repertorio número **32.893**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil tres.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 80074  
LEGAL: MILTON CASTRO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION: PRISCILA BURGOS  
RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 896

ECUATORIANA \*\*\*\*\* A1333A1122

SOLTERO IND DACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SECURDO RANON CARDENAS PROF. OCUP.

JUCONDA BEATRIZ BURGOS

CONYACUIL - C 3/06/99

03/06/2011 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 351009-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLUGAR DERECHO

000005

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130693029-6

CARDENAS BURGOS MONICA BEATRIZ

18 MARZO 1.971

MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO 01 159 00159

REG. CIVIL

MANABI/ 24 DE MAYO AGI.

SUCRE AREA DE JURISDICCION 71

FIRMA DE CIUDADANO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

62-0010 1306930296

NUMERO CEDULA

CARDENAS BURGOS MONICA BEATRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI 24 DE MAYO

PROVINCIA CANTON

SUCRE

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

0000006

1 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica  
2 en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

3

4

Por la Compañía **EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA**

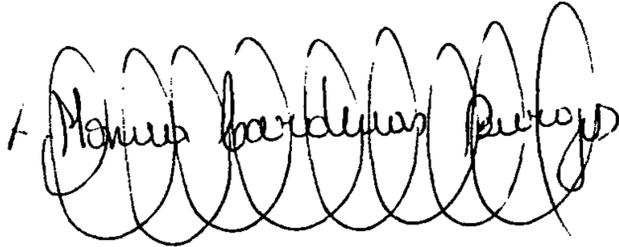
5

**RUC. No. 0991456937001**

6

7

8



9

10

**Srta. MONICA CARDENAS BURGOS**

11

**GERENTE GENERAL- REPRESENTANTE LEGAL**

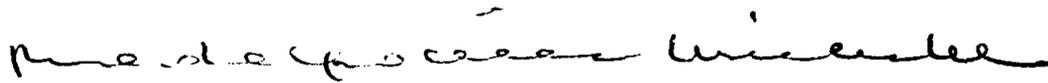
12

**C.C.NO. 1306930296**

13

**C.V. NO. 62-0010**

14



15

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

16

**NOTARIO XVI \*\* GUAYAQUIL**

17

18

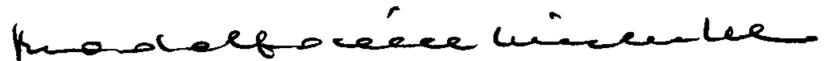
19

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este **Cuarto Testimonio** que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la misma a fecha de su otorgamiento. Lo certifica.- **El Notario.-**

20

21

22



23

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

24

25

26

27

28



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil

PERO007

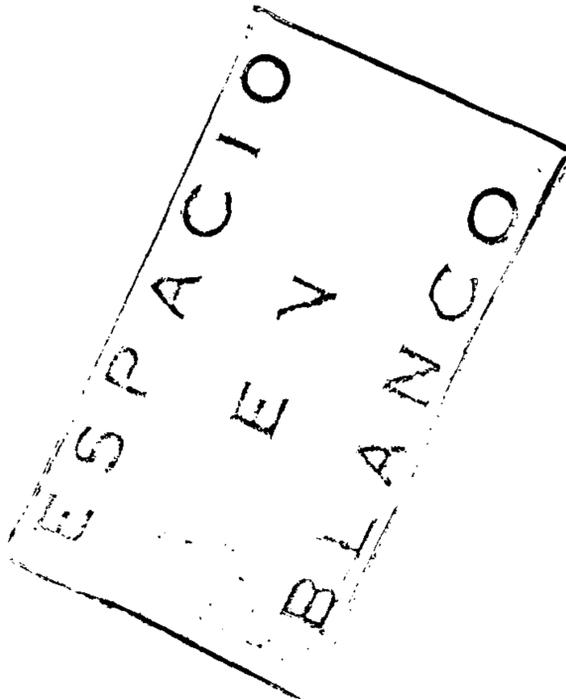
**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 04-G-IJ-0002269 dictado por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, de fecha 20 de Abril del 2.004, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de Compañía Anónima Denominada EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMASA otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 16 de Marzo del 2004 Guayaquil, 22 de Abril del 2.004.-**

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0002269, dictada el 20 de Abril del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El Capital Autorizado, el Aumento del capital suscrito, y la Reforma del estatuto de la compañía EQUIPOS INDUSTRIALES MANABI S.A. EQUIMISA, de fojas 4.334 a 4.344, número 296 del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.852 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-  
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Abril del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 103008  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: ANGEL NEIRA  
COMPUTO: ANGEL NEIRA  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *ac*

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



0000009

Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-IJ-0002269, de fecha veinte de abril del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía EQUIPOS INDUSTRIALES ,ANABI S.A. EQUIMASA.-Guayaquil, Mayo 10 del 2.004..-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL